



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 576  
DE 16 DE MAYO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

**Artículo Único.** Otórguese el honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano, al Dr. OSWALDO ULLOA PEÑA VICE-RECTOR de la casa superior de estudios Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno, como reconocimiento a su prolífica labor profesional en la búsqueda del conocimiento, aportando a la educación y formación de futuros profesionales comprometidos con el desarrollo de la sociedad cruceña, por su vocación y dedicación para con los jóvenes sedientos del saber.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.** De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Francisco Rómel Pórcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 16 de mayo de 2017

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL